



DURANGO, DGO. MEX.

Código: FOR 7.5 DAA 06
Fecha de Revisión: 15/Abr/10
Número de Revisión: 01

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 6 (seis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sala de los Cabildos, en punto de las 08:30 horas, presidida por el C. DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA, Presidente Municipal; con la asistencia de los CC. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA, Síndica Municipal; ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, Primer Regidor; JUANA SANTILLÁN GARCÍA, Segunda Regidora; CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, Tercer Regidor; MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO, Cuarta Regidora; JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ, Quinto Regidor; BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA, Sexta Regidora; FERNANDO ROCHA AMARO, Séptimo Regidor; MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ, Octava Regidora; GERARDO RODRÍGUEZ, Noveno Regidor; JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN, Décimo Regidor; NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN, Décimo Primera Regidora; AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, Décimo Segundo Regidor; DANIELA TORRES GONZÁLEZ, Décimo Tercera Regidora; SAÚL ROMERO MENDOZA, Décimo Cuarto Regidor; PERLA EDITH PACHECO CORTEZ, Décimo Quinta Regidora; MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO, Décimo Sexto Regidor; MARISOL CARRILLO QUIROGA, Décimo Séptima Regidora. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y someto a votación el contenido de la misma. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra los CC. Regidores solicitan su intervención en Asuntos Generales. 1.- La C. Regidora MARISOL CARRILLO QUIROGA en relación con la contingencia. 2.- La C. Regidora PERLA EDITH PACHECO CORTEZ en relación con el tema desigualdad. 3.- La C. Regidora NORA VERONICA GAMBOA CALDERON con el tema prevención. 4.- El C. Regidor SAUL ROMERO MENDOZA con el tema gestión. 5.- El C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ referente a las lluvias que se suscitaron en días pasados. 6.- El C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ en relación con la contingencia. Asimismo en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR LA JUNTA DE ACCIÓN**

Mano u Gamboa

Mano u Gamboa

Mano u Gamboa

Mano u Gamboa

Mano u Gamboa

Mano u Gamboa



DURANGO, DGO, MEX Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO. 2.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y LA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ING. MARÍA DEL SOCORRO SOTO ALANÍS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y ALIMENTOS, EN LOS EVENTOS A REALIZARSE EN LA PLAZA IV CENTENARIO DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL REVUELTAS 2016. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, REFERENTE A SUS PERMISOS ANUALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA GESTORÍA DE LOS REGIDORES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE- NOVIEMBRE, SE DESTINEN AL APOYO Y ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA RECIENTE CONTINGENCIA CLIMÁTICA. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA 7.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MARISOL CARRILLO QUIROGA EN RELACION CON LA CONTINGENCIA. 7.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA PERLA EDITH PACHECO CORTEZ CON EL TEMA DESIGUALDAD. 7.3. INTERVENCION DE LA C. REGIDORA NORA VERONICA GAMBOA CALDERON CON EL TEMA PREVENCION. 7.4.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR SAUL ROMERO MENDOZA EN RELACION CON EL TEMA GESTION. 7.5.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ EN RELACION CON LAS LLUVIAS SUSCITADAS EN DIAS PASADOS. 7.6. INTERVENCION DEL C. REGIDOR GERARDO RODRIGUEZ EN RELACION CON LA CONTINGENCIA. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DR. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA INTEGRAR LA JUNTA DE ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...El suscrito Dr. José Ramón Enríquez Herrera, Presidente Constitucional del Municipio de Durango, con fundamento en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo para integrar la Junta de Acción Cívica y Cultural del Municipio de Durango, con base en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- El artículo 106 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece que en cada municipalidad deberá integrarse una junta de acción cívica y cultural, cuyos objetivos fundamentales son los de organizar actos cívicos en las fechas históricas tradicionales y desarrollar eventos que tiendan a la elevación cultural de sus habitantes. SEGUNDO.- La junta de acción cívica y cultural, de conformidad con el artículo 107 del citado ordenamiento, se integrará por el Presidente Municipal, un secretario, dos vocales y un tesorero, así como por los respectivos suplentes, pudiéndose invitar a la instituciones

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



culturales y artísticas que funcionen en el municipio para que formen parte de ella.

TERCERO.- El artículo 108 de la misma Ley Orgánica, otorga la facultad al Presidente Municipal, para que presente al Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo en el mes de octubre, la propuesta de integración de la junta de acción cívica y cultural. Con base en lo anteriormente expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se integra la Junta de Acción Cívica y Cultural del Municipio de Durango, para quedar de la siguiente manera: Presidente: Dr. José Ramón Enríquez Herrera Presidente Municipal. Suplente: Lic. Héctor Fabián Gutiérrez López, Secretario Particular del Presidente Municipal. Secretario: Lic. Claudia Ernestina Hernández Espino, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento. Suplente: Profr. Héctor Gerardo Estrada García, Subsecretario del Ayuntamiento. Vocal: Maestro Claudio Herrera Noriega, Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura. Suplente: Maestra. Anakaren Alejandra Ávila Ceniceros, Director del Instituto Municipal de la Juventud. Vocal: C. Emilia Martha Leonor Elizondo Torres, Director Municipal de Promoción Turística. Suplente: Lic. Patricia Salas Name, Directora Municipal de Comunicación Social. Tesorero: L.A. Francisco Bueno Ayup, Director Municipal de Administración y Finanzas.

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y LA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ING. MARÍA DEL SOCORRO SOTO ALANÍS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y ALIMENTOS, EN LOS EVENTOS A REALIZARSE EN LA PLAZA IV CENTENARIO DENTRO DEL MARCO DEL FESTIVAL REVUELTAS 2016. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ, da lectura al dictamen que a la letra dice: "...A los suscritos, Integrantes de la Comisión de Hacienda y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su estudio y resolución correspondiente el expediente 156/16, que contiene la solicitud presentada por la Ing. María del Socorro Soto Alanís, Directora General del Instituto de Cultura del Estado de Durango, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Privada Cerro de la Cruz 122, Fraccionamiento Lomas del Guadiana, referente a la realización de los diferentes eventos y actividades que se llevarán a cabo dentro del festejo anual del "Festival Internacional Revueltas 2016". Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 44, 49, 54, 55 y 141 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango; los artículos 134 y 135 del Reglamento de Protección Civil, y demás relativos, del Municipio de Durango; y el artículo 78 fracciones I, IV, VI, del Reglamento del Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la consideración de este Honorable Pleno, el presente Dictamen con propuesta de Acuerdo, en base a los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que mediante solicitud presentada de fecha 05 de octubre de 2016, la Ing. María del Socorro Soto Alanís, Directora General del Instituto de Cultura del Estado de Durango, solicita los PERMISOS correspondientes para

[Handwritten signature]

Marisa Casullo
Novia U. Camboza C

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEXICO a cabo celebración de eventos masivos en el festejo anual del "Festival Internacional Revueltas 2016", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico. SEGUNDO.- Mediante dicha solicitud se establece que el lugar para llevarse a cabo los eventos masivos del "Festival Internacional Revueltas 2016", será en la Plaza IV Centenario y en el Teatro del Calvario. TERCERO.- Que estos eventos requieren del permiso del H. Ayuntamiento de Durango, por ser éste la Autoridad responsable de su expedición; Por lo que en Sesión Extraordinaria de Trabajo, los CC. Integrantes de la Comisión dictaminadora, de manera conjunta, analizamos la solicitud a que se hace referencia y que establece de manera precisa las actividades que se habrán de desarrollar en el marco del "Festival Internacional Revueltas 2016", encontrándose que se trata de actividades que serán de beneficio para los duranguenses. CUARTO.- Las autorizaciones del Orden Municipal que se requieren para dicho Festival, son los correspondientes a actividades económicas, de diversión y espectáculos, los cuales comprenden: presentación de diferentes artistas de talla nacional e internacional en conjunto con la venta de alimentos artesanales y bebidas con contenido alcohólico, para el perímetro que abarca solamente en el lugar mencionado en el considerando segundo de este dictamen. QUINTO.- El Período a realizarse los eventos en mención serán los días 08, 15, 19, 20, 21 y 22 de octubre del año en curso, tiempo durante el cual se realizarán diversos eventos que requieren de los permisos del H. Ayuntamiento de Durango. SEXTO.- Las responsabilidades del Ayuntamiento se desahogan para su estudio y tratamiento a través de comisiones de trabajo, las cuales se encuentran formalmente integradas de manera plural y con sus atribuciones perfectamente establecidas en el Capítulo IX del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, de las que destaca lo contenido en el artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, que señala "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SÉPTIMO.- El artículo 54 del Reglamento de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Durango establece que: Al expedir el permiso para la celebración de espectáculos del tipo que trata la presente sección, la Autoridad Municipal deberá implementar las medidas de seguridad que el caso amerite. Para este efecto, las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y la de Protección Civil, deberán emitir los requerimientos y los dictámenes que sean necesarios. En esta virtud, para el otorgamiento del permiso correspondiente y previamente a la entrega del permiso relativo, el peticionario deberá obtener y presentar los dictámenes expedidos por las Direcciones de, Seguridad Pública, y de Protección Civil. En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorgan el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a la Ing. María del Socorro Soto Alanís, Directora del Instituto de Cultura del Estado de Durango, la celebración de eventos masivos en el festejo anual conmemorativo del "Festival Internacional Revueltas 2016", en conjunto con la venta de alimentos artesanales y

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
- A large signature at the top right.
- Vertical text: "Ubersu Coahuila", "Nota: 11: Coahuila".
- Several other signatures and initials along the right edge.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin:
- A signature "Lad" near the top.
- A signature "R" below it.
- A large signature at the bottom left.



DURANGO, DGO. MEX.

bebidas con contenido alcohólico, a efectuarse los días 08, 15, 19, 20 y 22 de octubre, la Plaza IV Centenario (ubicada en las calles de Cinco de Febrero entre Bruno Martínez y Zaragoza, Zona Centro) y el día 21 de octubre del año en curso, en el Teatro del Calvario (ubicado en Calle Cerro del Calvario, Zona Centro). SEGUNDO.- Se autoriza el concierto masivo inaugural de "Diego El Cigala", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, para llevarse a cabo el día 08 de octubre del año en curso, en un horario de las 20:30 a las 01:30 horas, en la Plaza IV Centenario. TERCERO.- Se autoriza el concierto masivo del reconocido cantante "Alberto Cortez", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, a efectuarse el día 15 de octubre del año en curso, en un horario de las 20:00 a las 01:30 horas, en la Plaza IV Centenario. CUARTO.- se autoriza el concierto masivo de "Los Auténticos Decadentes", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, el día 19 de octubre del año en curso, en un horario de las 20:00 a las 01:30 horas, en la Plaza IV Centenario. QUINTO.- Se autoriza el concierto masivo de "León Larregui", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, para llevarse a cabo el día 20 de octubre del año en curso, en un horario de las 20:00 a las 01:30 horas, en la Plaza IV Centenario. SEXTO.- Se autoriza el concierto de "Armando Palomas", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, a efectuarse el día 21 de octubre del año en curso, en un horario de las 20:00 a las 01:30 horas, en el Teatro del Calvario. SÉPTIMO.- se autoriza el concierto masivo de clausura de "Alondra De La Parra", en conjunto con la venta de bebidas con contenido alcohólico, para llevarse a cabo el día 22 de octubre del año en curso, en un horario de las 20:00 a las 01:30 horas, en la Plaza IV Centenario. OCTAVO.- Se autoriza la venta de alimentos artesanales y bebidas con contenido alcohólico, con horario diario de 20:00 horas y que no exceda de las 01:30 horas; esta autorización está condicionada a que la venta y consumo se realice dentro del perímetro que abarca la Plaza IV Centenario y el Teatro del Calvario, La presente autorización queda condicionada a respetar las siguientes restricciones y condicionantes: * Queda prohibida la venta o suministro de bebidas con contenido alcohólico a menores de edad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley para el Control de Bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango. * El solicitante deberá prevenir las medidas necesarias para impedir el acceso al evento, a personas en estado de ebriedad y para ello, deberá establecer un sistema de vigilancia que también impida el acceso de cualquier tipo de arma, de artículos elaborados con pólvora o de cualquier naturaleza, que puedan poner en riesgo a los asistentes. * En caso de incumplimiento a lo anterior, además de las sanciones que genere, la autoridad municipal podrá suspender los eventos y dejar sin efecto el permiso correspondiente. NOVENO.- Estas autorizaciones son conforme a lo dispuesto al artículo 33 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en la fracción I, de su inciso D, artículo 2º y 30 de la Ley para el Control de bebidas con Contenido Alcohólico del Estado de Durango, al 116 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango y el artículo 92 fracción I, del reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango. DÉCIMO.- Que reconocemos los dictaminadores como una costumbre arraigada la realizan de Conciertos y Eventos Musicales; celebraciones que han ido desarrollándose cada vez más, hasta transformarse en eventos masivos, por lo que el evento en mención contará con una asistencia de cinco mil (5,000) personas, por lo que conforme al Reglamento de Desarrollo Económico en su artículo 52, donde establece que los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MAYOR AL CALVARIO - 8/21
ALCALDE M. Durango

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

permisos de funcionamiento para personas físicas o morales, relativos a eventos masivos con el giro de espectáculos deportivos, conciertos musicales y bandas estudiantiles, se regirán conforme a las disposiciones señaladas en el presente Reglamento, y estarán sujetos a la autorización específica por programa, temporada, o por evento, por la Autoridad Municipal correspondiente. Para los efectos de lo dispuesto en la presente sección, se considera evento masivo, aquel que se estime tener una concurrencia mayor a mil personas; el artículo 42 manifiesta que en ningún caso se permitirá incrementar el aforo autorizado a los locales dedicados a la presentación de espectáculos públicos mediante la colocación de asientos en pasillos, o personas de pie o en cualquier otro sitio que pueda obstruir la libre circulación del Público o poner en riesgo su seguridad. En caso de incumplimiento a lo anterior, además de las sanciones que genere, la autoridad municipal podrá suspender el evento y dejar sin efecto el permiso correspondiente. Con la finalidad de que, en su caso y conforme a las facultades, puedan llevar a cabo las diligencias necesarias para que el evento se desarrolle en un ambiente de sana diversión y cordialidad, se deberá informar de la resolución tomada por el Cabildo, a las Direcciones de Administración y Finanzas, a la Subdirección de Ingresos, a la Oficina del Control de Contribuyentes y Ventanilla Única, a Intervención de Taquilla, a la Dirección Municipal de Seguridad Pública, a la Subdirección de Policía Preventiva, a la Dirección de Protección Civil y a la Dirección de Inspectores Municipales. Al expedir el permiso para la celebración de espectáculos del tipo que trata la presente sección, a la Autoridad Municipal deberá implementar las medidas de seguridad que el caso amerite. Para este efecto, las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y la de Protección Civil, deberán emitir los requerimientos y los dictámenes que sean necesarios. UNDÉCIMO.- Se solicita al Presidente Municipal, para que de conformidad con sus facultades como Titular de la Administración Pública Municipal, gire instrucciones a las Direcciones Municipales de Seguridad Pública y Vialidad, Servicios Públicos, Protección Civil, Salud Pública y Medio Ambiente, Administración y Finanzas y a la Dirección General de Inspección Municipal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implementen los operativos necesarios, de manera coordinada con los organizadores para que el "Festival Internacional Revueltas 2016", transcurra en un ambiente sano, de armonía social y de seguridad para todos los asistentes. DUODÉCIMO.- Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS PARA REALIZAR ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VÍA PÚBLICA.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora JUANA SANTILLÁN GARCÍA, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Ana María Lozano Vargas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Privada Ojo de Agua No. 114, fraccionamiento La Noria, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud, antes

Sube isol
García

Nota U. Gamba C



DURANGO, DGO. MEX.

mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento; se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Ana María Lozano Vargas, quien solicita autorización para realizar la venta de tamales y champurrado, en una camioneta, a ubicarla en Avenida Mártires de Sonora, esquina con Hacienda de Coyotes, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad, en un horario de 08:30 a 11:00 horas, de lunes a viernes. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Ana María Lozano Vargas, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tamales y champurrado, toda vez que al revisar el expediente No. 042/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica en una vialidad principal que presentan constante movimiento vehicular, frente a la barda del CBTIS 110, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Ana María Lozano Vargas, realizar la venta de tamales y champurrado, en una camioneta, la cual pretendía ubicar en Avenida Mártires de Sonora, esquina con Hacienda de Coyotes, fraccionamiento Las Fuentes, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Marsul
Norra V. Gramboza

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX.

presentada por la C. Ana Aurora Soto Ríos, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Circuito Río Santiago No. 126, fraccionamiento Villas del Manantial, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Ana Aurora Soto Ríos, quien solicita autorización para realizar la venta de raspados, jicaletas, frituras, aguas frescas, fruta, dulces y rosas, en una mesa o camioneta, con medidas de 8.00x3.00 metros, a ubicarse en Carretera Durango-Mezquital, Km. 4.5, entrada a la Universidad Tecnológica de Durango (UTD), lado derecho, de esta ciudad, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. **TERCERO:** El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso la C. Ana Aurora Soto Ríos, para realizar la actividad económica consistente en la venta de raspados, jicaletas, frituras, aguas frescas, fruta, dulces y rosas, toda vez que al revisar el expediente No. 043/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica en lateral de carretera, en una zona que presente demasiada afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza a la C. Ana Aurora Soto Ríos, para realizar la venta de raspados, jicaletas, frituras, aguas frescas,

Urbesul
Nora H. Ramirez

Q

Be

Be

Be

Be

Be

Be

Be

Be

Be

Be



DURANGO, DGO, MEX.

fruta, dulces y rosas, en una mesa o camioneta, con medidas de 8.00x3.00 metros, la cual pretendía ubicar en Carretera Durango-Mezquital, Km. 4.5, entrada a la Universidad Tecnológica de Durango (UTD), lado derecho, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Gonzalo Sánchez Díaz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Circuito San José No. 200, fraccionamiento San Juan, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Gonzalo Sánchez Díaz, quien solicita autorización para realizar la venta de alimentos preparados (pollo asado), en un asador movible, con medidas de 3.00x2.00 metros, a ubicarlo en Boulevard San Juan, entre las calles San Lucas y San Pedro, en el campo de futbol, fraccionamiento San Juan, de esta ciudad, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a domingo. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Gonzalo Sánchez Díaz, para realizar la actividad económica consistente en la venta de alimentos preparados (pollo asado), toda vez que al revisar el expediente No. 046/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica instalando el puesto en un área de terracería, en los campos de futbol del fraccionamiento San Juan, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de

Una vez
Nro. 11. 62mb32c

Sub

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Gonzalo Sánchez Díaz , realizar la venta de alimentos preparados (pollo asado), en un asador móvil, con medidas de 3.00x2.00 metros, el cual pretendía ubicar en Boulevard San Juan, entre las calles San Lucas y San Pedro, en el campo de futbol, fraccionamiento San Juan, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Omar Alejandro Romo Medrano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Talabarteros No. 311, fraccionamiento Fidel Velázquez II, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Omar Alejandro Romo Medrano, quien solicita autorización para realizar la venta de tacos, burros, quesadillas y tortas de asada y pastor, en un puesto semifijo, con medidas de 1.30x2.30 metros, a ubicarlo en calle Magnolia, entre las calles Orquídea y Mirto, fraccionamiento Jardines de Durango, de esta ciudad, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Omar Alejandro Romo Medrano, para realizar la actividad económica consistente en la venta de tacos, burros, quesadillas y tortas de asada y pastor, toda vez que al revisar el expediente No. 047/16

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DURANGO, DGO, MFV

que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica frente a un plantel educativo, el cual se encuentra ubicado sobre una vialidad principal y en una zona que presente demasiada afluencia de transeúntes y vehículos, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Omar Alejandro Romo Medrano, realizar la venta de tacos, burros, quesadillas y tortas de asada y pastor, en un puesto semifijo, con medidas de 1.30x2.30 metros, el cual pretendía ubicar en calle Magnolia, entre las calles Orquídea y Mirto, fraccionamiento Jardines de Durango, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Elma Lorena Castaños Serrano, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle José Carrillo No. 104, fraccionamiento Domingo Arrieta, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por la C. Elma Lorena Castaños Serrano, quien solicita autorización para realizar la venta de antojitos (gorditas, burritos, taquitos, tortas, aguas frescas y refrescos), en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x2.00 metros, a ubicarlo en Carretera al Mezquital y Prolongación Nazas, Km. 3.0, de esta ciudad, en un horario de 07:00 a 16:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de

Arrieta
Castaños Serrano

Lech

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



DURANGO, DGO. MEX.

negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso a la C. Elma Lorena Castaños Serrano, para realizar la actividad económica consistente en la venta de antojitos (gorditas, burritos, taquitos, tortas, aguas frescas y refrescos), toda vez que al revisar el expediente No. 048/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, la comerciante pretendía realizar la actividad económica en lateral de carretera, observándose poco espacio para la instalación del puesto, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Elma Lorena Castaños Serrano, realizar la venta de antojitos (gorditas, burritos, taquitos, tortas, aguas frescas y refrescos), en un puesto semifijo, con medidas de 3.00x2.00 metros, el cual pretendía ubicar en Carretera al Mezquital y Prolongación Nazas, Km. 3.0, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. José Miguel Castro Cárdenas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Geranios No. 114, fraccionamiento Villas Campestre, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. José Miguel Castro Cárdenas, quien solicita autorización para realizar la venta de burros, tacos y quesadillas, en un remolque, con medidas de 5.00x2.00 metros, a ubicarlo en calle Talpa, entre la calle Punta Mita y Boulevard Domingo Arrieta, colonia Jalisco, de esta ciudad, en un horario de 18:30 a 23:30 horas, de lunes a sábado. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes

Manzish Casanuel
Nota H. Gamboa C

Q

BE

Leid

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DURANGO, SONORA. Los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. José Miguel Castro Cárdenas, para realizar la actividad económica consistente en la venta de burros, tacos y quesadillas, toda vez que al revisar el expediente No. 076/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica instalando el puesto sobre una avenida de doble circulación, misma que presenta constante movimiento vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, lo que impediría la visibilidad y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Miguel Castro Cárdenas, realizar la venta de burros, tacos y quesadillas, en un remolque, con medidas de 5.00x2.00 metros, el cual pretendía ubicar en calle Talpa, entre la calle Punta Mita y Boulevard Domingo Arrieta, colonia Jalisco, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Moisés Guerrero Ochoa, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Silverio Pérez No. 211, fraccionamiento San Ignacio, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". SEGUNDO: De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Moisés Guerrero Ochoa, quien solicita autorización para realizar la

Moisés Guerrero Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX.

venta de alimentos preparados (tacos de carne asada, burritos, menudo y elotes), en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.50 metros, dos mesas y sillas de plástico, a ubicarlo en Avenida El Factor, esquina con calle Espinoza Armillita y Avenida San Ignacio, colonia Las Encinas, de esta ciudad, en un horario de 18:00 a 24:00 horas, diariamente. TERCERO: El artículo 89 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango establece: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones. Tampoco se autorizará actividad económica en la vía pública que obstruya total o parcialmente las fachadas de negociaciones formalmente establecidas, o que obstruyan total o parcialmente las banquetas, andadores o arroyos vehiculares". CUARTO: La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Moisés Guerrero Ochoa, para realizar la actividad económica consistente en la venta de alimentos preparados (tacos de carne asada, burritos, menudo y elotes) toda vez que al revisar el expediente No. 064/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica instalando el puesto sobre una avenida principal, misma que presenta constante movimiento vehicular, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, lo que impediría la visibilidad y libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Moisés Guerrero Ochoa, realizar la venta de alimentos preparados (tacos de carne asada, burritos, menudo y elotes), en un puesto semifijo, con medidas de 2.00x1.50 metros, dos mesas y sillas de plástico, los cuales pretendía ubicar en Avenida El Factor, esquina con calle Espinoza Armillita, y Avenida San Ignacio, colonia Las Encinas, de esta ciudad. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María del Carmen Nevarez Ruiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Texera No. 230, fraccionamiento Atenas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean

Moisés Guerrero Ochoa
No. 064/16

Bl

María del Carmen Nevarez Ruiz

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl



DURANGO, DGO, MEX.

Mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** El Artículo 74 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, establece que "al seno de las comisiones de trabajo del Ayuntamiento, se hará el análisis y propuestas de solución a los problemas de la comunidad que les sean planteados y tratarán los asuntos públicos del Gobierno Municipal que les sean turnados por la Secretaría. Éstas, no podrán tomar decisiones que substituyan las facultades conferidas al Ayuntamiento o, que sean atribución del Presidente y de la Administración Pública Municipal". **SEGUNDO:** De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, artículos 92 fracción I y artículo 78 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento, es competencia de la Comisión de las Actividades Económicas estudiar y dictaminar las solicitudes que presenten los ciudadanos relativas a la realización de cualquier actividad económica en la vía pública, como es el caso que nos ocupa, presentado por el C. Jesús Guillermo Monreal Bustillos, quien solicita autorización para realizar la renta de cuadríciclos (carritos de pedales), en un puesto semifijo o rodante (mesita), con medidas de .40x1.00 y 1.75x1.10 metros (medidas del cuadríciclo), a ubicarse en anillos y pistas para correr en el Parque Guadiana, a la entrada de la ciclo pista, en un horario de 09:00 a 21:00 horas, los días viernes, sábado y domingo (o en determinado momento donde le indiquen un área dentro del Parque). **TERCERO:** El artículo 89, párrafo III, del Reglamento de Desarrollo Económico del Municipio de Durango, el cual establece: "No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos, en vías primarias o bulevares, frente a edificios de valor histórico, ni en el área de la ciudad denominada centro histórico. **CUARTO:** La petición en referencia fue analizada en la sesión ordinaria de la Comisión de las Actividades Económicas, acordando no otorgar el permiso al C. Jesús Guillermo Monreal Bustillos, para realizar la actividad económica consistente en la renta de cuadríciclos (carritos de pedales), toda vez que al revisar el expediente No. 032/16 que contiene dicha solicitud se observa que los reportes presentados que se obtuvieron al momento de la visita que se llevó a cabo, el comerciante pretendía realizar la actividad económica instalándose a la entrada de la ciclopista del parque Guadiana, por lo que no es viable otorgar el permiso en este punto, ya que dicha actividad sería motivo de obstrucción, lo que impediría el libre tránsito de los que por ahí circulan, contraviniendo la reglamentación citada vigente. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** No se autoriza al C. Jesús Guillermo Monreal Bustillos, realizar la renta de cuadríciclos (carritos de pedales), en un puesto semifijo o rodante (mesita), con medidas de .40x1.00 y 1.75x1.10 metros (medidas del cuadríciclo), los cuales pretendía ubicar en anillos y pistas para correr en el Parque Guadiana, a la entrada de la ciclo pista, de esta ciudad. **SEGUNDO:** Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados.

Monreal Bustillos
No se autoriza

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl



ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR DIFERENTES CIUDADANOS, REFERENTE A SUS PERMISOS ANUALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor FERNANDO ROCHA AMARO, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: "...A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Verónica Adame Martínez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Luis Aguilar L-3 M-4, colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Verónica Adame Martínez, quien solicita permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en un triciclo, con ubicación en calle Anastacia Bustamante y Guadalupe Victoria y en el deportivo ubicado en calle Guadalupe Victoria y Adolfo López Mateos y Miguel Barraza, fraccionamiento Primer Presidente, en horario de 11:30 a 12:30 horas, de lunes a viernes y en el deportivo de 18:00 a 21:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Verónica Adame Martínez, permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en un triciclo, con ubicación en calle Anastacia Bustamante y Guadalupe Victoria y en el deportivo ubicado en calle Guadalupe Victoria y Adolfo López Mateos y Miguel Barraza, fraccionamiento Primer Presidente, en horario de 11:30 a 12:30 horas, de lunes a viernes y en el deportivo de 18:00 a 21:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mireisol Guevara

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Jerónima Arellanes Angeles, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Atenas N° 229, colonia Universal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Jerónima Arellanes Angeles, solicita permiso anual para realizar la venta de tacos, hamburguesas, hot dogs y burritos en un puesto semifijo de 2.60x1.45 mts., a ubicarse en calle Alberto Terrones, antes de llegar a calle Negrete, zona Centro, en horario de 20:00 a 02:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Jerónima Arellanes Angeles, permiso anual para realizar la venta de tacos, hamburguesas, hot dogs y burritos en un puesto semifijo de 2.60x1.45 mts., a ubicarse en calle Alberto Terrones, antes de llegar a calle Negrete, zona Centro, en horario de 20:00 a 02:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la

Maria U. Gamboa C
Ulrich Gzicco V

ll

Bl



DURANGO, DGO, MEX.

vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal.

3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Beatriz González Estrada, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Cesar Guillermo Meraz N° 21 M-11, colonia Lucio Cabañas, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Beatriz González Estrada, solicita permiso anual para realizar la venta de pollo asado en un puesto semifijo de 1.50x3.00 mts., con ubicación en calle Santo Domingo, rumbo al C.B.T.A. N° 3, colonia Benigno Montoya, de esta ciudad, en horario de 12:00 a 17:00 horas, los días sábado y domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Beatriz González Estrada, permiso anual para realizar la venta de pollo asado en un puesto semifijo de 1.50x3.00 mts., con ubicación en calle Santo Domingo, rumbo al C.B.E.T.A. N° 3, colonia Benigno Montoya, de esta ciudad, en horario de 12:00 a 17:00 horas, los días sábado y domingo. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se

Nora V. Zamora C
Marisela Lozano

Leal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX.

realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal.

4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Aurora Soriano García, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Priv. De Rusia L-74, M-14, colonia Universal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Aurora Soriano García, solicita permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en un triciclo, con ubicación en calle Baca Ortiz, (exterior del negocio "Billares Nava"), zona Centro, en horario de 09:00 a 20:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Aurora

*Nora V. Zamora C**Marcial Zamora**J**Bl**[Handwritten signature]**[Handwritten signature]**[Handwritten signature]**[Large handwritten signature]**[Handwritten signature]**[Handwritten signature]**[Handwritten signature]*



DURANGO, SONORA, MEXICO. García, permiso anual para realizar la venta de fruta de temporada en un triciclo, con ubicación en calle Baca Ortiz, (exterior del negocio "Billares Nava"), zona Centro, en horario de 09:00 a 20:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Blanca Esthela Murillo Vazquez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Plaza Tajín N° 110, fraccionamiento Huizache II, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Blanca Esthela Murillo Vazquez, solicita permiso anual para realizar la venta de gorditas, burritos, gringas, hamburguesas, tortas, refrescos, agua y jugos en un puesto semifijo de 2x1 mts., con ubicación afuera de la Universidad Tecnológica de Durango, en carretera al Mezquital, en horario de 8:30 a 11:00 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado

Nora V. Gamboa
Margarita Gomez

Leid

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO, MEX.

en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Blanca Esthela Murillo Vazquez, permiso anual para realizar la venta de gorditas, burritos, gringas, hamburguesas, tortas, refrescos, agua y jugos en un puesto semifijo de 2x1 mts., con ubicación afuera de la Universidad Tecnológica de Durango, en carretera al Mezquital, en horario de 8:30 a 11:00 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal.

6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Maricela Loera López, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Enrique Carrola Antuna N° 604, colonia Ciénega, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Maricela Loera López, solicita permiso anual para realizar la venta de hamburguesas y hot dogs en un puesto semifijo de 1.50x.80 mts., con ubicación en Av. Enrique Carrola Antuna ext. N° 604, colonia Ciénega, de esta ciudad, en horario de 20:00 a 24:00 horas,

Nora U. Gamboa
Mirend Gamboa

Q
Bl

Bl
Bl

Bl

Bl

Bl

Bl

Bl



DURANGO, DGO. MEX.

diariamente. (Ocupando únicamente .70 mts., de la vía pública). SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Maricela Loera López, permiso anual para realizar la venta de hamburguesas y hot dogs en un puesto semifijo de 1.50x.80 mts., con ubicación en Av. Enrique Carrola Antuna ext. N° 604, colonia Ciénega, de esta ciudad, en horario de 20:00 a 24:00 horas, diariamente. (Ocupando únicamente .70 mts., de la vía pública). SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por el C. Alfredo De la Cruz Amaya, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Washington y Costa Rica N° 330, colonia Universal, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica

*Nota U- Bambores C
Universal Coahuila*

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and scribbles]



DURANGO, DGO, MEX.

en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Alfredo De la Cruz Amaya, solicita permiso anual para realizar la venta de tripitas en un triciclo, con ubicación en calle Enrique Carrola Antuna ext. n° 1802, fraccionamiento Canelas, (frente al Super), en horario de 18:30 a 24:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que el interesado cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza al C. Alfredo De la Cruz Amaya, permiso anual para realizar la venta de tripitas en un triciclo, con ubicación en calle Enrique Carrola Antuna ext. N° 1802, fraccionamiento Canelas, (frente al Super), en horario de 18:30 a 24:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además el interesado deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como al interesado y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de

Nora U. Gamboa C
Maersl bazel

Seul

Sancho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. María Angelina Santillán Escandón, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Madroño M-90 L-38, colonia Valle del Sur, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: **CONSIDERANDOS PRIMERO:** Que la C. María Angelina Santillán Escandón, solicita permiso anual para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con ubicación en calle Pasteur, entre Pino Suarez y Baca Ortiz (ext. n° 500 Sur), zona Centro, en horario de 08:0 a 20:00 horas, diariamente. **SEGUNDO:** Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: **PRIMERO:** Se autoriza a la C. María Angelina Santillán Escandón, permiso anual para realizar la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo de 1.50x2.00 mts., con ubicación en calle Pasteur, entre Pino Suarez y Baca Ortiz (ext. n° 500 Sur), zona Centro, en horario de 08:0 a 20:00 horas, diariamente. **SEGUNDO:** La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". **TERCERO:** Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a

Nora U. Zamora
Insersal

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, COahuila de Zaragoza, a 10 de Noviembre de 2016.

El presente crecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo".

CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal.

10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Reyna Rodríguez Pérez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle República de Panamá N° 109, colonia Francisco Zarco, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Reyna Rodríguez Pérez, solicita permiso anual para realizar la venta de hamburguesas en un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., con ubicación en calle Juan Escutia, esquina con calle Pedro Ávila Nevarez, colonia Armando del Castillo Franco, de esta ciudad, en horario de 20:0 a 01:00 horas, diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la C. Reyna Rodríguez Pérez, permiso anual para realizar la venta de hamburguesas en un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., con ubicación en calle Juan Escutia, esquina con calle Pedro Ávila Nevarez, colonia Armando del Castillo Franco, de esta ciudad, en horario de 20:0 a 01:00 horas, diariamente. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común en los que se expendan cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III.

Nov 10 2016
C
Reyna Rodríguez Pérez

Leal

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DURANGO, DGO, MEX. para su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables".

TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada, por parte de la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento, para su estudio y resolución, la solicitud presentada por la C. Petra Betancourt Escalante, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Movimiento del 66 N° 159, colonia Sergio Méndez Arceo, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, permiso anual para realizar actividad económica en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Petra Betancourt Escalante, solicita permiso anual para realizar la venta de bolis y enmielados en un palo de 1x1 mts., de manera ambulante por las calles de las colonias Morgia y Rosas del Tepeyac, de esta ciudad, en horario de 10:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la presente solicitud, derivado de la visita realizada por el personal de apoyo de la Comisión, se pudo constatar que la interesada cuenta con una antigüedad considerable realizando la actividad arriba citada, laborando con permisos temporales de tres meses, realizando sus pagos puntuales; asimismo hasta la fecha no se ha presentado ninguna inconformidad; por tal motivo, en acuerdo tomado en reunión ordinaria de esta Comisión, se otorga el permiso anual en los mismos términos. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración del Honorable Cabildo en pleno, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO: Se autoriza a la Petra Betancourt Escalante, permiso anual para realizar la venta de bolis y enmielados en un palo de 1x1 mts., de manera ambulante por las calles de las colonias Morgia y Rosas del Tepeyac, de esta ciudad, en horario de 10:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes. SEGUNDO: La presente autorización surtirá efecto, a partir de que se realice el pago correspondiente en la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, además la interesada deberá respetar las indicaciones expuestas en el permiso y tendrá 15 días naturales para hacerlo efectivo, de lo contrario se nulificará; asimismo deberá de cumplir con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento de Desarrollo Económico para el Municipio de Durango que a la letra dice: "Tratándose de las actividades económicas en la vía pública y áreas de uso común

Nora V. Gamboa G
Mecisil Seal

BL

Q

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DURANGO, DGO. MEX.

en los que se expenden cualquier clase de alimentos de consumo inmediato o para llevar, deberán presentar en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al del otorgamiento del permiso, el certificado de salud expedido por la Dirección Municipal competente, debiendo observar las siguientes disposiciones: I. Usar la vestimenta que la autoridad municipal sanitaria determine; II. Observar permanentemente una estricta higiene personal; III. Portar su tarjeta de salud actualizada; IV. Mantener en condiciones óptimas e higiénicas la instalación, el espacio y los enseres que utilicen; V. Asear el espacio ocupado al término de las actividades; VI. Queda prohibida la utilización de mesas y sillas o muebles de naturaleza análoga, a menos que se obtenga el permiso correspondiente de la Autoridad Municipal y; VII. Los demás que determinen las disposiciones legales aplicables". TERCERO: Cabe hacer mención que dicho establecimiento será supervisado permanentemente por la Dirección Municipal de Salud Pública, para garantizar que se expendan alimentos en buen estado. Asimismo es importante considerar el Artículo 84 párrafo II, "El otorgar un permiso que permita ejercer cualquier actividad económica en la vía pública o en áreas de uso común, no produce a favor del beneficiario derecho de posesión alguno por el simple transcurso del tiempo". CUARTO: Notifíquese del presente resolutivo a la Dirección Municipal de Salud Pública, a la Dirección de Inspección Municipal y a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, así como a la interesada y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. **Punto No. 5.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA FRACCIÓN DE REGIDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA GESTORÍA DE LOS REGIDORES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE- NOVIEMBRE, SE DESTINEN AL APOYO Y ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA RECIENTE CONTINGENCIA CLIMÁTICA.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES, da lectura a la propuesta que a la letra dice: "...Los suscritos, Regidores integrantes de la Fracción Del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que nos otorga el artículo 24, fracción IX, del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango; nos permitimos someter a la consideración de éste Honorable Pleno, Propuesta de Acuerdo para que los recursos asignados a la gestoría de los regidores correspondiente a los meses de octubre y noviembre se destinen al apoyo y atención de las familias afectadas por la reciente contingencia climática, con fundamento en los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Durango, como hace poco más de 20 años no pasaba, fue azotado por un fenómeno climático que ha dejado una enorme afectación. La precipitación torrencial del pasado jueves 29 de septiembre y que se prolongara hasta las primeras horas de la madrugada del viernes 30, alcanzó los 97 milímetros de agua en tan solo ocho horas, lo que equivale al 20% de la precipitación pluvial promedio acumulada en un año. SEGUNDO.- Con este fenómeno, más de 24,000 familias vieron afectados su patrimonio, con daños que van desde ropa y enseres menores, hasta la pérdida de sus muebles y viviendas. Lamentables consecuencias sufrieron 4 familias también, por la pérdida de seres queridos. TERCERO.- La voluntad ciudadana hizo de la solidaridad su objetivo principal. Las aportaciones desinteresadas fueron la muestra de apoyo para quienes impotentes solo pudieron

Nota U. Gamba c
Marsel Gamba.

IB



DURANGO, DGO. MEX.

observar como el agua les iba quitando todo lo que poseían. Filas de vehículos se fueron formando en torno a los centros de acopio instalados por diferentes instituciones de carácter público y privado, donde lo más destacable es la unidad y corazón de los ciudadanos duranguenses, que también, de manera sensible, se sumaron voluntariamente a los trabajos de atención a la contingencia. CUARTO.- Quienes estamos en el servicio público, y que representamos a los ciudadanos del municipio, no podemos permanecer inmóviles ante esta situación. Es la oportunidad de demostrar a nuestra gente, que no se equivocaron al votar por el cambio, y que nuestro único interés es poder contribuir a una mejor calidad de vida de los duranguenses, y más en situaciones como la que acabamos de vivir. QUINTO.- El Gobernador del Estado, Dr. José Rosas Aispuro Torres, y el Presidente Municipal Dr. José Ramón Enríquez Herrera, han dado muestra de la voluntad, del camino y del compromiso que debemos asumir quienes servimos a los ciudadanos. Por ello, ante la gravedad en las afectaciones de más de 24,000 familias, generalmente de situación económica precaria, debemos tomar acciones concretas mas allá de los colores e ideologías políticas, más allá de posturas y discursos. SEXTO.- Ante tal contexto, quienes integramos la fracción de regidores del Partido Acción Nacional, decididamente hemos coincidido en que solo haciendo frente desde las diferentes trincheras, podremos mitigar los daños y alcanzar condiciones dignas para niñas, niños, mujeres y hombres que hoy carecen de lo elemental para poder continuar con su vida. Por ello, sabiendo que se tiene considerado un recurso en el Presupuesto de egresos anual de este año, para atender las solicitudes de gestoría que presentemos los integrantes de este Cuerpo Colegiado, proponemos que el mismo sea canalizado a esta terrible situación, considerándolo una gestoría integral de todos los regidores, para poder generar un impacto realmente positivo, que beneficia a los afectados. Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango 2016-2019, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 65 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, acuerda: PRIMERO.- Se instruye a la Dirección Municipal de Administración y Finanzas, para que destine los recursos asignados a la gestoría de los regidores correspondiente a los meses de octubre y noviembre, para el apoyo y atención de las familias afectadas por la reciente contingencia climática. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal." A continuación en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta presentada. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Y les agradezco a cada uno de ustedes esta disposición, quiero resaltar que esta contingencia que vivimos los duranguenses afectó a 24 mil 161 familias, en 53 zonas críticas de la ciudad, principalmente el norte de la ciudad, y decirles dicho sea de paso, que no lo hemos hechos puntualmente porque reconocemos la labor de los tres niveles de gobierno, reconocemos la respuesta inmediata de la parte federal, y que el día 29 de septiembre a las diez de la mañana con cuatro minutos, yo tuve oportuna comunicación de diferentes maneras con los ciudadanos, y les quero leer algunos de los mensajes que están ahí en la historia que no se pueden borrar que no se pueden modificar y que fue el día 29 jueves diez de la mañana con cuatro minutos, "amigos tomemos precauciones ante

Nov 11 2016
Nov 11 2016

Leid

Leid

Leid

Bl

Q

Leid

Leid

Leid

Leid

Leid

Leid

Leid

Leid



DURANGO, DGO, MEX.

El clima en Durango las diferentes direcciones están a su disposición del gobierno en caso de ser necesario. Comuníquese: Dirección Municipal de Seguridad Pública 137 85 00. Protección Civil Durango 137 84 61." Esto se los voy a hacer llegar en impresión a cada uno de los regidores, toda la memoria de lo que estuvimos haciendo nosotros se lo vamos hacer llegar a cada uno por favor, y ocho minutos antes la Presidenta del DIF Municipal a las nueve de la mañana, con cincuenta y cuatro minutos del propio jueves, es decir estamos hablando de 8 horas prácticamente antes de los inicios, realmente de las precipitaciones pluviales que llegaron que llegaron a 97 milímetros por metro cuadrado, que significa prácticamente la cuarta parte de lluvias, en tan solo menos de ocho horas de lo que corresponde anualmente en la ciudad de Durango. DIF Municipal Durango, listo los albergues de la ciudad para cualquier contingencia que se presente debido a la lluvia a tus órdenes en bulevar Dolores del Rio esquina con Gómez Palacio, y en el fraccionamiento Acereros, rumbo a carretera a Parral. Y puntualmente les entrego que fue lo que se hizo cuando se activó el código rojo y cada una de las acciones porque estuvimos presentes minuto a minuto, en cada uno de los momentos en que nos necesitó el ciudadano. Quiero resaltar que sin la participación de los ciudadanos además de más de 400 colaboradores de nuestro Gobierno, de nuestro gobierno de todo el Pleno, perfectamente identificados de las diferentes direcciones, se pudo evitar una tragedia, no solamente local sino nacional, desgraciadamente cinco pérdidas humanas que lamentamos y que estoy seguro que el proyecto definitivo y resolutorio que se va a presentar a la federación tendrá una respuesta favorable porque no podemos seguir pensando en que la memoria de los ciudadanos siga otro evento más, ya lo tuvimos en 1994, ya lo tuvimos en el 2002, y ahora en el 2016, a 29 días de haber iniciado actividades este Honorable Ayuntamiento. Muchísimas gracias." **Punto No. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** En seguida en uso de la palabra la C. LIC. CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO, Secretaria Municipal y del Ayuntamiento, da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 157/16.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo de la C. Sandra Mayela Núñez Barreto, de calle Miguel Hidalgo no. 213, Pob. El Nayar, para antena de telefonía celular. 158/16.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de uso de suelo del C. Andrés Bello Garza, de Frs. Sgrs. Lotes 29, 30, 31 Col. Hidalgo, para Gasera (Almacén y Distribución). 159/16.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de cambio de densidad habitacional de Grupo Constructor Charo, S.A. de C.V., de calle PEGASO no. 224, Fracc. Cielo Vista, para 1 Edificio Departamental. 160/16.- C. Ing. Tomás Héctor Mitre Camargo, Director Municipal de Desarrollo Urbano; envía solicitud de subdivisión del C. Armando Valles Freyre, de Fracción Poniente Segregada de la Parte Central y Sur del Predio Rústico Congregación de Morcillo y la Fracción "B" del Lote no. 8, Los Zorrillos del Fraccionamiento Ex Hacienda San Juan de Dios. 161/16.- C. Liliana de la Huerta González solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de alimentos, jugos y refrescos en un puesto semifijo. 162/16.- C. Raúl Puente Longoria solicita permiso para la venta de alimentos en un triciclo. 163/16.- C. Salvador Rodríguez Escamilla solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un triciclo. 164/16.- C. Miguel Ángel Torres Chávez solicita cambio de horario de la licencia de funcionamiento con giro de billar denominado

Nora V. Gamboa C
Unos de los

BL

Q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

"Billares Estrella", ubicado en la Col. Morga. 165/16.- C. Iván Alejandro Cruz Barbosa solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en un puesto semifijo. 166/16.- C. María del Socorro Molina Molina solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 167/16.- C. Sandra Gabriela Botello Cortez solicita permiso para la venta de alimentos en la vía pública. 168/16.- C. María Luisa Martínez Hernández solicita permiso para la venta de bolis de diferentes sabores en una hielera, en la vía pública. 169/16.- C. Juan Emilio Tejeda solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 170/16.- C. Servando Vargas García solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de alimentos en la Col. Universal. 171/16.- C. Ma. Reyna Berúmen Rentería solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos en la vía pública. 172/16.- C. Martín Castillo Rentería solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 173/16.- C. Ofelia Gurrola Juárez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 174/16.- C. Miguel Ángel Contreras Ávila solicita cambio de permiso de temporal a anual con venta de alimentos en la vía pública. 175/16.- C. Dolores Luna Barrón solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 176/16.- C. Jesús Alberto Flores Delgado solicita permiso para la venta de papas fritas y dulces regionales de Dgo., en una Moto carro, en el Fracc. Los Remedios. 177/16.- C. Rubén Luna Nuñez solicita cambio de titular de una licencia de funcionamiento con giro de Auto Hotel, ubicado en Carr. al Pueblito km. 2.5 no. 2203, Ejido El Nayar. 178/16.- C. Jaime Rentería Arámbula solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de alimentos. 179/16.- C. Alfred Medrano solicita permiso para la elaboración y venta de alimentos en la vía pública, en la Col. Sta. María. 180/16.- C. Alfred Medrano solicita permiso para la venta de alimentos utilizando una mesa, cazo y lona en la Col. Morga. 181/16.- C. Guillermo Salvador Ponce Rodríguez solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de paletas con domicilio en Plaza de Armas. 182/16.- C. Guillermo Salvador Ponce Rodríguez solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de paletas en la Plaza Baca Ortiz. 183/16.- C. Guillermo Salvador Ponce Rodríguez solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de paletas en la Plaza de Armas. 184/16.- C. Guillermo Salvador Ponce Rodríguez solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de paletas con domicilio en Plaza de Armas. 185/16.- C. Juan Carlos Moreno Fernández solicita permiso para la venta de alimentos en un carro o camioneta. 186/16.- C. L.A.E. José de Jesús Malacara Ibarra, Presidente Asociación de Fabricantes Muebleros de Durango, A.C.; solicita permiso para colocar 50 pendones en diferentes partes de la ciudad, para la difusión de la Expo Muebles que se llevará a cabo el día 28 de octubre al 01 de noviembre. 187/16.- C. Joaquín Hernández Triana solicita permiso para llevar a cabo evento de pelea de gallos el día 18 y 19 de noviembre de 2016, en el Palenque "El Ciprés", con domicilio en calle Olmos no. 100, corredor industrial San Ignacio. 188/16.- C. J. Adolfo Lerma Alvarado solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo, en el Fracc. Vista Hermosa. 189/16.- C. J. Adolfo Lerma Alvarado solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo, en el Barrio Tierra Blanca. 190/16.- C. J. Adolfo Lerma Alvarado solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo, en Lomas del Parque. 191/16.- C. Andrea Aguirre Pérez solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo. 192/16.- C. Ana Aurora Soto Ríos solicita permiso para la venta de fritura, dulces, aguas, lonches y raspados de fruta utilizando una mesa y camioneta en la vía pública. 193/16.- C. Juan José Sarmiento

Nota U Bamboz-C
Universal Coaul

Sub

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MEX

solicita cambio de permiso temporal a anual con giro de venta de artículos eléctricos y domésticos. 194/16.- C. Elma Lorena Castañón Serrano solicita permiso para la venta de alimentos, jugos, aguas y refrescos en un puesto semifijo. 195/16.- C. Ramón Contreras Esparza solicita cambio de permiso temporal a anual con venta de fruta de la temporada, churros, dulces y papa de la temporada en la vía pública. 196/16.- C. José Luis Rodríguez Barajas solicita permiso para la venta de alimentos en un puesto semifijo.

Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 7.1.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA MARISOL CARRILLO QUIROGA EN RELACION CON LA CONTINGENCIA.

En seguida en uso de la palabra la C. Regidor MARISOL CARRILLO QUIROGA dice lo siguiente: "...Con la venia de la Presidencia. Una vez más demostramos que los duranguenses somos gente buena, solidaria y unida, cuando algo nos afecta somos empáticos con cualquier situación que afecte a nuestro prójimo. Claro ejemplo la tragedia que vivimos el pasado viernes, donde se registraron lluvias atípicas que azotaron la capital del Estado, donde cinco personas perdieron la vida y miles más perdieron su patrimonio. La tormenta también dejó pérdidas materiales con un saldo de 24 mil 161 familias afectadas, mil viviendas dañadas, 100 de ellas con pérdida total y 300 que necesariamente deben ser reubicadas por estar en lugares de alto riesgo. Ante esta desgracia la sociedad duranguense unificamos esfuerzos dejando de lado colores y banderas políticas, levantándonos, organizaciones, escuelas, sectores gubernamentales y pueblo en general en apoyo hacia las personas que perdieron todo a causa del furor de la naturaleza. Agradezco infinitamente a todas y todos los que ayudaron de corazón y nos ayudaron a ayudar a las familias afectadas. No podemos ganarle a la madre naturaleza, pero si podemos cohabitar con ella; es por eso que desde este momento me permito invitar al Presidente Municipal para que se tome las medidas necesarias para dar solución de fondo al asunto de las inundaciones. Sabemos que la infraestructura hidráulica en nuestro Municipio es obsoleta y que necesitamos urgentemente una nueva y eficiente conducción del drenaje. Por otro lado el municipio de Durango erróneamente ha dado la anuencia de que familias de escasos recursos construyan su patrimonio en zonas de alto riesgo. Por lo anterior el Partido del Trabajo a través de su servidora, proponemos una reestructuración de la infraestructura hidráulica tanto de la "acequia grande" como de los diferentes acueductos de la ciudad, la cual resolvería el problema de las inundaciones de fondo, que un futuro los cauces acuáticos pudiesen ocasionar. Es una tarea monumental y una inversión significativa pero creo que con la ayuda de los tres niveles de gobierno pudiésemos comenzar con una primera etapa y posteriormente terminar con la tarea, que resolvería el problema para futuras generaciones. Es cuanto Presidente". Acto seguido el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Resaltar la participación de la totalidad de los regidores en la zonas de la contingencia y siendo el conducto de esa solidaridad de los propios ciudadanos, ser el conducto de este gobierno para el apoyo a quienes más lo necesitan en este momento, decirles que hay una cifra de más de 1200 personas rescatadas y estas actividades y acciones inmediatas no fueron solamente por parte de la autoridad municipal, estatal y federal, sino por parte de los propios ciudadanos y de verdad que es un orgullo el poder decir porque es la primera vez que lo estamos haciendo estuvimos trabajando minuto a minuto y hoy a las once de la mañana aquí mismo en el Palacio Municipal tendremos un reconocimiento a uno de los héroes anónimos, precisamente que es parte del Ayuntamiento de Durango un

Nora U bambosa C.
Marisol Carrillo Quiroga

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

bombero, que ya tendremos la relatoría, de las acciones que hizo en favor de los ciudadanos. Muchísimas gracias." **Punto No. 7.2.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA PERLA EDITH PACHECO CORTEZ CON EL TEMA DESIGUALIDAD.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora PERLA EDITH PACHECO CORTEZ dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros regidores. Señoras y Señores. Durante los últimos treinta años, se ha acrecentado en forma consistente de las mujeres en las sociedades contemporáneas de todo el mundo, incluso en países muy igualitarios. Pero la idea más aceptada de manera general es que, con importantes diferencias de grado, las desventajas de las mujeres se encuentran presentes en sociedades muy igualitarias y comparativamente ricas, así como en las que aún padecen niveles extremos de pobreza, ignorancia y desigualdad socioeconómica. De acuerdo a los más recientes datos del INEGI y los estudios realizados por la Dirección General de Análisis Legislativo del Senado de la República podemos dimensionar de otra manera la situación de la mujer mexicana en diversos rubros, pero hoy precisamos las cifras que destacan en el ámbito laboral, en el que según la Organización de Naciones Unidas hay mayor rezago para la población femenina en México. En México, la situación laboral y económica que presentan las mujeres es desigual en comparación con los hombres. Sin embargo debemos reconocer avances en el tema. Para el segundo trimestre abril junio de 106 la población económicamente activa del país alcanzó 53.5 millones de personas, de donde 33.1 millones son hombres, mientras que solo 20.4 millones son mujeres. En particular aquí en la ciudad de Durango para el mismo periodo de 2016 la población económicamente activa fue de 248,092 personas de las de las cuales 139, 600 son hombres y 108, 492 mujeres. En el segundo trimestre de 2016 la población desocupada en el país se situó en 2.1 millones de personas y la tasa de desocupación correspondiente fue de 3.9 de la PEA, disminuyendo de manera marginal la población desocupada en mujeres y aumentando también de manera marginal la población desocupada de hombres, dicho de manera porcentual la tasa de desocupación femenina fue de 4.0 en el trimestre señalado. En nuestra ciudad la tasa de desocupación para las mujeres fue de 4.38 valor por encima del promedio nacional. Pero las cifras de desigualdad laboral van más allá; la tasa de desocupación parcial y desocupación alcanzó la cifra de 11.1% entre las mujeres y entre los hombres 7.4% en promedio, a la semana, las mujeres trabajaron 38.2 horas y los hombres 46.2 horas. El ingreso promedio por hora trabajada de la población femenina fue de 33.3 pesos y el de los hombres 33.4 pesos. La persistencia de estas desventajas son parte de los retos en materia de igualdad de género, que siguen siendo una oportunidad muy grande para avanzar en el país y en Durango en particular. Por eso este mes que dedicamos a reflexionar en torno a uno de los problemas de salud más graves de la mujer como lo es el cáncer de mama, desde el Cabildo, hacemos este recuento en torno a la situación de la mujer y las grandes oportunidades que tenemos de hacer de la equidad de género una realidad cada vez más viva, porque como lo dijera nuestro Presidente Enrique Peña Nieto: las mujeres hacen de México un país mejor. Es cuanto". En seguida el C. Presidente Municipal DR. JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA dice lo siguiente: "... Muchísimas gracias por su aportación en este tema tan importante de nuestra sociedad, no solamente de la desigualdad económica, sino de la desigualdad del hombre y la mujer. Quiero compartir con usted que he girado instrucciones a la Contraloría Municipal, para que en coordinación con la Sindicatura, la Secretaría Municipal y del Ayuntamiento y la

Nov 11 2016
Gonzalez
Mendez

Bl

Ed

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

Dirección Municipal de Administración y Finanzas, por conducto de su departamento de patrimonio municipal, realice una investigación completa y minuciosa sobre la totalidad de los terrenos de nuestra ciudad de nuestro municipio cuya situación no ha sido regularizada, para poner orden y con toda transparencia y rendición de cuentas frente a los ciudadanos, podamos decirles que fue lo que paso en esas zonas de riesgo, porque se permitieron la construcción de viviendas y porque se sometió a esos riesgos a las familias, habremos de hacer un diagnóstico serio, responsable y sobre todo y se los digo con mucha claridad a todos, no viendo hacia atrás, sino nuestra responsabilidad a partir de este gobierno y con una visión hacia adelante resolutiva, y en ayuda y en apoyo de los ciudadanos que nos necesitan, porque he estado minuto a minuto, en esas circunstancias con ellos y en las primeras horas de la contingencia la posición de las familias era un rotundo no a la reubicación, y después de varias horas de pláticas, hoy la mayoría están dispuestos a esa reubicación, yo estoy a unos minutos, de estar recibiendo al Director General de Infonavit que ha sido una respuesta verdaderamente inmediata sensible porque muchos de nuestros ciudadanos son derechohabientes de Infonavit, y estaremos en el fraccionamiento Los Duraznos para recibirlo y sobretodo para ponernos de acuerdo para trabajar por las primeras 119 familias que van a recibir apoyo económico, por parte del gobierno federal, por parte de Infonavit. Yo quisiera seguir escuchando los pronunciamientos pero les he compartido este compromiso que tenemos que asumir y el Regidor Guillermo Ramírez Guzmán estará también presente recibiendo al Director General de Infonavit al Licenciado David Penchyna, son apoyos que van a ir de aproximadamente de 20 mil pesos por familia, son las primeras 119 familias de modo que es muy importante para nosotros. Para continuar con el Orden del Día les informo que tendré que retirarme por esta situación, y solicito al Lic. Alejandro Mojica Narvárez, que con base a lo que establece el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su calidad de Primer Regidor, tenga a bien presidir en mi ausencia esta sesión. (Preside a partir de este punto el Lic. Alejandro Mojica Narvárez, Primer Regidor, en base al el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango). **Punto No. 7.3.- INTERVENCION DE LA C. REGIDORA NORA VERONICA GAMBOA CALDERON CON EL TEMA PREVENCION.** En seguida en uso de la palabra la C. Regidora NORA VERONICA GAMBOA CALDERON dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros regidores, señoras y señores. El 19 de octubre se conmemora el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de sensibilizar a la población con un mensaje clave: la importancia de la detección temprana, a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama. Actualmente el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. La mayoría de las muertes se debe a que se diagnostican en un estado avanzando, sobre todo, por la escasa concientización y las barreras que dificultan el acceso a los servicios de salud. La sensibilización es el primer paso en la batalla contra el cáncer de mama, ya que en caso de que sea detectado en las primeras fases, las posibilidades de curación ascienden a un 97% por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad. Cuando se detecta precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud cada

Nora V. Gamboa C
Alejandro Mojica Narvárez

Bl

Q

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX

medio minuto en algún lugar de la tierra se diagnostica un nuevo caso de cáncer de mama y cada minuto muere una mujer por cáncer mamario. Es el segundo tumor maligno, más frecuente a nivel mundial y aflige principalmente a las mejores sin distinción de edad, con mayor razón cuando se tiene un factor de riesgo. En México la situación no es diferente por lo que el cáncer de mama es considerado un problema de salud grave; cada 30 minutos se diagnostica un caso y desde el año 2006 es la primera causa de muerte por tumor maligno en mujeres. En Durango el cáncer de mama, es la primera causa de muerte entre mujeres con cáncer de 20 años y más, con una tasa de 15.76, es decir prácticamente 260 mujeres mueren en nuestra entidad al año por esta enfermedad. Dentro del diagnóstico de los tumores malignos que padece la población adulta en nuestro estado de acuerdo a las estadísticas publicadas por el INEGI, en las mujeres, la principal causa hospitalaria por tumores malignos se deben al de cáncer de mama y representan más del 27 por ciento del total. Por ello es que el cáncer es la primera causa de morbilidad hospitalaria. Las cifras son preocupantes la prevalencia en mujeres de 20 a 39 años es de 12.6 por ciento, 58.6 de cada 100 casos se ubican en las mujeres de 40 a 59 años de edad, 23 por ciento corresponde a mujeres de 60 a 74 años de edad y el 5.7 a mujeres de 75 o más años de edad. Este padecimiento es de todos porque ataca sin distinción a la mujer: a la hija, a la hermana, a la madre, a la esposa, a la amiga de alguien, pues en Durango de cada 200 casos se presentan en mujeres que padecen cáncer de mama, 71.2 casos se presentan en mujeres menores de 60 años, por ello necesitamos parar las muertes y escribir historias de supervivencia. La percepción de la población ante un diagnóstico de cáncer es la de una muerte inminente; sin embargo, los nuevos tratamientos permiten la sobrevivencia con la ayuda de médicos especialistas, pero para que un tratamiento sea exitoso, se deben considerar los factores individuales, los del tumor y los institucionales. Para prevenir esta terrible enfermedad, controlarla e incrementar las expectativas de vida, es indispensable su detección precoz, porque el cáncer mamario puede ser curable si se descubre y trata a tiempo. La autoexploración, la mastografía, el ultrasonido, la biopsia son acciones que pueden voltear la balanza hacia la vida. Octubre es el mes que se ha decidido, hacer una campaña constante contra el cáncer de mama, y si bien el 19 de octubre está designado como el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama, en el mundo entero durante el mes de octubre, monumentos emblemáticos de todos los países del mundo se iluminan de rosa para recordarnos una y otra vez que podemos hacer historias de supervivencia. Por ello felicito al Ayuntamiento de Durango que sumándose a esta lucha con la iluminación de los edificios públicos en rosa como lo ha venido haciendo desde hace tres años para hacer conciencia de esta enfermedad. Hago también un especial reconocimiento a todas las personas, organizaciones sociales o asociaciones civiles que mantienen una lucha permanente para favorecer la prevención, detección y cura del cáncer de mama, tengan la certeza de que estaremos siempre apoyándolos en su noble tarea que han emprendido para que en lo sucesivo ninguna mujer sea víctima de este terrible mal. Porque como dice el Presidente Enrique Peña Nieto "... Queremos a todas las mujeres cerca para que nos toquen la existencia pero necesitamos que ellas también lo hagan..." por ello la mejor manera de conmemorar el Día Mundial de Lucha contra el Cáncer de Mama es tocando la vida. Es cuanto". **Punto No. 7.4.- INTERVENCION DEL C, REGIDOR SAUL ROMERO MENDOZA EN RELACION CON EL TEMA GESTION.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor

Nora U. bambac
bambac

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



DURANGO, DGO. MEX.

SAUL ROMERO MENDOZA dice lo siguiente: "... Compañeras y compañeros regidores. Señoras y señores. En los últimos cincuenta años, se han registrado doce inundaciones graves en nuestro municipio. La mayor de ellas indiscutiblemente fue la ocurrida el pasado 30 de septiembre, solo comparable con la ocurrida en 1906, que tuvo similares dimensiones catastróficas. La inundación de 1968 afectó además de gran parte de la ciudad, afectó 20 mil hectáreas de la zona baja del valle del Guadiana. Esa inundación motivó la construcción de nuevas obras de infraestructura hidráulica, de allí se derivó la necesidad de construir dos obras de control y almacenaje: la presa Santiago Bayacora, que se construyó y opera normalmente; y la presa Tunal II que aún continúa en proyecto. La inundación de 1993, que afectó sobre todo la zona urbana de la ciudad, lo que originó que se promoviendo un plan maestro de drenaje pluvial que desde entonces se ha venido construyendo gobierno tras gobierno, de tal forma que tras la contingencia de días pasados, una vez liberadas las obstrucciones del drenaje, el agua circuló y desaguó con rapidez. Aunque hay que reconocer que donde aún no se concluye o no se ha realizado la obra de drenaje pluvial, es donde se concentraron los mayores encharcamientos. En 2003, hubo otra inundación de grandes proporciones cuando se desbordó el Arroyo Seco y afectó las colonias del sur de la ciudad. En respuesta a esa situación, se iniciaron los trabajos de rectificación del cauce del Arroyo Seco. Las doce inundaciones registradas en los últimos años han causado diversos estragos en la población y han provocado la necesidad de impulsar diversas obras de infraestructura para mitigar las consecuencias de estos fenómenos meteorológicos. Es tiempo de seguir avanzando, en las acciones de prevención en favor de la ciudadanía, por ello me permito comunicarles que, el día de mañana, nos reuniremos en la Comisión de Protección Civil, donde informaremos que hemos realizado gestiones a través de nuestro coordinador de diputados federales para tener la próxima semana un par de reuniones en la ciudad de México. Con la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Gobernación donde llevaremos los siguientes planteamientos. Primero. Es urgente que se destinen recursos presupuestales para que construyan en el valle del Guadiana las siguientes presas. a) Presa Cópala, coreguladora del Arroyo Seco; b) La presa El Tunal, almacenadora de los ríos Bayacora, Tunal y La Saucedá; c) La presa Temazcal, reguladora del Arroyo Cienguita que vierte a la Presa del Hielo; d) La presa Varejonal, reguladora del arroyo que desemboca a la presa Las Mangas. E) La presa Carpintero, que almacenaría las aguas que descienden de la mesa de Otinapa a la presa de Peña del Aguila. Con estas obras se podrían controlar de manera efectiva las avenidas extraordinarias de aguas pluviales y evitar con ello inundaciones. Segundo. Se destinen recursos presupuestales, para iniciar la construcción de un sistema de alerta temprana, en caso de desastre, para la ciudad de Durango, que permita a la población evacuar oportunamente, ante las posibles contingencias por fenómenos hidrometeorológicos y otros fenómenos. Tercero. Gestionar se destinen mayores recursos para fortalecer el equipamiento de la Dirección Municipal de Protección Civil, que le permita una mejor actuación al enfrentar contingencias urbanas y fenómenos de la naturaleza. Para ello requeriremos la dotación de nuevas unidades de ataque, ambulancias y vehículos todo terreno debidamente equipados, así como la construcción de nuevas estaciones de Protección Civil, así como la capacitación y certificación continua del personal operativo, en el CENAPRED. Este es el catálogo básico de propuestas que llevaremos ante la Cámara Baja del Congreso, y a la Secretaría

Nova U bambora C
Mesa del Hielo

Red

Amador

Bl

Q

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]



DURANGO, DGO. MEX

capaces. Es ratificar que la solidaridad humana es el sentimiento natural y espontáneo ante la tragedia ajena y que su resultado solo puede ser positivo para todos. Por eso aquí en esta sesión de cabildo, exhorto a todos sus honorables miembros sin distinción de colores, a retribuir el esfuerzo y la nobleza ciudadana ante la tragedia, con trabajo y esfuerzo ya que no hay problema que no podamos resolver juntos, pero si muy pocos que podamos resolver por nosotros mismos. Muchas gracias.”. Asimismo la C. Regidora DANIELA TORRES GONZALEZ dice lo siguiente: “... Eso es justo, nosotros nos sumamos y de verdad nos ha podido mucho la tragedia estamos estado trabajando como lo hemos comentado, y nosotros lo que deseamos, es que esa cifra extraoficial que recogimos entre la población al momento de la catástrofe no se confirme, no se confirme. Los regidores del PRI lo que menos deseamos es que haya más víctimas. De hecho, no debió de haber ocurrido ninguna víctima, pues los nombres de sus cifras oficiales, todos son muertes ocurridas, por la falta de avisos oportunos a la población, por falta de medidas de alerta. Las víctimas fatales fueron por no ponerse en operación oportuna los protocolos de protección civil, para mitigar los efectos del desastre. Nosotros pedimos a los diputados locales que solicitaran la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, justamente para que de manera imparcial y apolítica se investigue y determine si hubo o no responsabilidad en la implementación de los protocolos del Sistema Nacional de Protección Civil. Y Celebramos que los diputados de todos los partidos votaran por unanimidad, ese punto de acuerdo que le solicitamos. Que quede claro, no debió de haber habido ninguna víctima. Es cuanto”. Acto seguido en uso de la palabra la C. Regidora MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO dice lo siguiente: “... Compañeros regidores la verdad es muy triste estamos dolidos por las pérdidas de las familias, sin duda alguna es algo muy lamentable, pero hay que dejar muy claro que no fue una emergencia fueron 70 llamadas de emergencia a Protección Civil. La Comisión de Protección Civil nos quedó muy claro y me parece que el presidente de esta comisión, pueda dar fe de la situación en que se encuentra la Dirección, no se cuenta con lo necesario, si se tiene que investigar, tenemos que investigar desde porqué las direcciones están en ese estado, porque falta lo esencial para operar y para dar respuesta a circunstancias como estas, en segundo lugar hablan de protocolos, los protocolos se siguieron en tiempo y forma, pero también hay que recalcar que es una falta de todos los servidores públicos, si es que tienen conocimiento de algo que aporte a la ciudadanía el no compartirlos. La Comisión de Protección Civil, debió sesionar de manera extraordinaria, al momento de la catástrofe y es tiempo que no recibimos ningún llamado, ninguno de los que somos parte de esa comisión, para una sesión extraordinaria. Asimismo el Regidor SAUL ROMERO MENDOZA dice lo siguiente: “... Nosotros efectivamente nos sumamos al llamado de todas estas acciones de la tragedia que es algo que nadie de los duranguenses hubiésemos querido que sucediera, la Comisión de Protección Civil de hecho tenemos los acuses de recibido al día siguiente desde luego que estaba lista para sesionar y por obvias razones no se hizo la sesión, tuvimos comunicación con el Dirección de Protección Civil, es algo que a todos en ese momento nos pudo y algo que a todos nos sumamos dentro de lo posible, nosotros solicitamos a la Comisión el día siguiente que si se podía reunir, podemos las medidas que al día de hoy tenemos es el poder ser propositivos, el poder unirnos todos como regidores, y creo yo que también lamentamos este tipo de situaciones donde asumimos la responsabilidad

MARG V. GAMBORA C
Gonzalez

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature



DURANGO, DGO, MEX.

Como regidores del PRI se siga manejando de otro tipo de posición política para seguir manejando alguna descalificación. Nosotros proponemos el poder ir de forma inmediata toda la comisión, a la ciudad de México donde podamos junto con los diputados federales que nos dan una muestra de unidad a nivel federal donde todos se suman y todos están de los partidos políticos diversos unidos y es lo que yo también invito regidora a que todos nos unamos en vez de descalificar, y que el día de mañana podamos en un punto de acuerdo estar nosotros en la ciudad de México independientemente de los colores podamos estar gestionando para que la Dirección de Protección Civil se pueda realmente fortalecer. También decir que el Consejo Local de Protección Civil y la Comisión no tiene funciones ejecutivas. Posteriormente el C. Regidor GERARDO RODRIGUEZ dice lo siguiente: "... Ya no se ni que decirles miren yo vivo cerca a unos cuantos metros, por calle Hernández donde fue el lugar en donde desafortunadamente hubo esas pérdidas humanas, ahí nací ahí crecí, y de ahí nos retiramos aproximadamente a las cinco de la mañana, y dicen y que bueno que vayan a México, que vayan a donde quieran, y que bueno que esos recursos, esos apoyos vengan lo más pronto posible a Durango, para que no hubiese ninguna pérdida humana, pudiésemos necesitar un bombero para cada familia, para cada persona, todavía a las diez de mañana en compañía de un militar andábamos forzando por las azoteas ahí están las fotos, estamos forzando una casa para saber si todavía no estaba una niña y una señora, ahí en Veracruz y Oaxaca todavía a esas horas, el doctor se retiró a las cinco de la mañana de ese lugar, los protocolos investiguenlos, hagan los estudios que quieran, pero si investiguen porque las direcciones del Ayuntamiento están en las condiciones en las que están, decimos que borron y cuenta nueva, por favor. Y voy a enlazarme de una vez mi participación que tenía en seguida en asuntos generales. La afluencia de la presa Las Mangas y la presa del Hielo en donde todos los niños de mi barrio nos íbamos a bañar, ya conocemos por donde corre el agua, y ahí estuvimos muchísima gente, vecinos, gente de asociaciones, de partidos no se pudo fuimos incapaces de proteger a cada una de las gentes que están ahí, ahora resulta que queremos investigar al Cuerpo de bomberos, por favor, miren como responsable del centro de atención ciudadana en esta contingencia en la Ampliación PRI nada más estuvimos el equipo de la regiduría nueve a mi cargo las 24 horas en compañía de policías, y en compañía de un consultorio médico, todavía estamos ahí distribuyendo consultas, apoyos alimenticios, y de esas 24 mil familias perjudicadas de las que se hablan diez mil ya vivían en condiciones desde hace muchos años en condiciones de damnificados desde hace muchos años, ahora agréguele el agua literalmente alrededor de esas 300 familias que viven en la colonia Ampliación PRI en donde en una de sus calles, el agua subió poco más de un metro, yo no vi a mucha gente que se dice que anduvo ahí ayudando, vi a organizaciones sociales, vi a gente de partidos políticos apoyando, si ahorita ustedes van vean por favor cuantos niños, y cuantas familias perdieron sus colchones duermen en el suelo ahorita, entonces mientras llegan los apoyos de México ahora en febrero o marzo yo los invito a todos los regidores, a todos los integrantes del Cabildo, a los pocos medios que quedan aquí en este lugar, que nos apoyen necesitamos, colchones, leche y pañales, principalmente para los niños que viven en esa zona que fue una de las más afectadas. Así de fácil se colabora, si queremos que esos niños duerman hoy en un colchón ya no les estoy pidiendo la base y vayan por favor a la colonia Ampliación PRI, vayan por favor a la calle Argentina de la colonia Lázaro

Marc V. Bamboza C
Macedo G. J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and scribbles]



DURANGO, DGO, MEX.

Cárdenas, vayan por favor a la parte norte de la colonia Santa María, la contingencia no ha terminado en la calle Violeta y Geranio de la colonia Ampliación PRI los colchones y cobijas, los pañales y leche que podamos nosotros promover allá vamos a estar. Y finalmente les digo a ustedes la entrega de los apoyos que hicimos casa por casa y no solamente nosotros, sino todos los regidores que colaboraron en eso, más allá de los partidos políticos lastimó algunos liderazgos, que tradicionalmente trabajaban en las colonias populares y fraccionamientos de Durango y algunos están molestos porque se hizo la entrega casa por casa, entonces la manera de hacer política asistencial en este gobierno ciudadano y que nos queda claro a todos va a ser de manera directa hay algunos liderazgos de todos los partidos políticos que mis respetos han hecho durante mucho tiempo un trabajo verdaderamente social, pero a todos aquellos que vivían que lucraban de la política asistencial ya no va a ser así, que quede claro. Muchas gracias". En seguida la C. Regidora MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO dice lo siguiente: "... Nada más comentar siempre sería aplaudible la propuesta, aplaudo la propuesta que se presenta en este Honorable Cabildo, pero dejar claro que el ataque y la información irresponsable no ha salido de esta fracción, ese es el exhorto, que hablemos con la verdad, que podamos salir a la calle y ver a la gente de frente, este es el momento de ganar credibilidad. Los invitamos a que en verdad seamos congruentes el discurso con lo que hacemos y los actos no podemos hablar con mentiras y tratar de sacar una raja política de esta situación, que le duele tanto al municipio.". A continuación en uso de la palabra la C. Regidora NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN dice lo siguiente: "... Irresponsable significa no cumplir con la responsabilidad encomendada, con qué cara se nos acusa de irresponsable si la magnitud de la tragedia que tuvimos fue producto justamente de una irresponsabilidad de quienes tenían que haber alertado a la población civil inmediatamente del peligro, me sumo algunos de los comentarios que se hace nuestro compañero regidor noveno en cuanto al trabajo que se ha estado realizando en el partido, hay que reconocer efectivamente el trabajo arduo que han tenido todos ustedes y mis compañeros de la fracción, así como mi compañero Bonilla y mi compañera Marisol Carrillo, todos hemos salido ante esta tragedia como duranguenses a dar el respaldo a la ciudadanía, pero si bien es cierto que no importa la cantidad de personas que hayan fallecido ese día llamado negro, jueves negro, la verdad es que no debió fallecer ni una sola persona, si la alerta existía desde el día 29 por la mañana no importaba las condiciones de las instalaciones de Protección Civil, lo que realmente importaba era evacuar a las personas de manera oportuna y cerrar las calles que se hacen cauces de ríos donde siempre se ha hecho donde se ha puesto la señalética y se ha prevenido de manera oportuna a la gente cosa que no vimos este jueves negro. La invitación a sumarnos al trabajo siempre la hemos tenido en cuenta, siempre nos hemos sumado y no nos preocupamos por ensuciarnos o no los zapatos porque no es algo que hemos hecho por primera vez, estamos en contacto con la gente y siempre hemos estado pendiente de lo que hemos hecho y no para ello hemos tenido que subir fotografías, videos, o estar tomando selfies anunciando. De haber sabido que tendríamos que hacer eso, pues coméntenos a quien le pasamos el reporte, porque si lo tenemos no las hemos subido porque hemos estado en contacto con la gente y hemos estado trabajando con la mejor intención de sumarnos a la propuesta que siempre nos han hecho de trabajar para estar en contacto con la gente y para bienestar de la ciudadanía. El señalamiento que se hizo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nora V. Gamboa C
Marisol Carrillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DURANGO, DGO. MEX.

Claramente es "porque no se tomaron medidas a tiempo, si las personas se hubieran evacuado no tendríamos hoy ni cinco ni dieciséis ni ningún número, que estar presumiendo de personas que fallecieron ese día". Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MORALES dice lo siguiente: "... Regidora la invito a que sea congruente, que sea seria, usted dio una declaración de dieciséis muertes, extraoficial, como lo manejo usted. Aquí le presento el comunicado oficial del IMSS donde no reconoce esas víctimas, también tenemos el comunicado oficial de la Fiscalía, donde vienen los cinco nombres de los muertos, la invito que sea seria, estamos en un Honorable Cabildo, en cuestión del tema de la fracción del PRI que ahorita nos exhorta a que nos sumemos a trabajar quiero comentarles que eso lo hemos estado haciendo desde el viernes con ustedes independientemente si hubo foto o selfies o no en el tema como lo quieran ver ustedes si es promoción a que la ciudadanía salga adelante, yo quiero decirles que sean una fracción responsable, la ciudadanía ya nos lo dijo este pasado cinco de junio voto por un cambio no quiere la misma política añeja que se ha venido haciendo en administraciones anteriores, por favor los invito a que se sumen porque hasta el día de hoy si bien lo han hecho ustedes, tenemos siete centro de atención ciudadana, el cual me permito administrar yo en la colonia La Virgen y no he recibido el apoyo por parte de ustedes en recurso humano para que nos ayuden a ir a entregar casa por casa los apoyos que la ciudadanía de tan buena fe han venido a aportando. Si comentarlo y decirlo si esta contingencia como ustedes mencionan, los protocolos se dieron y son protocolos que estaban en las dependencias pertinentes dentro de los manuales de operación, que administraciones anteriores realizaron. Se dieron las alertas y menciono como Conagua hizo alguna alerta de una manera no tan oficial por via redes. También se hacen las alertas y la invito Regidora que ahí tiene en su lugar un legajo de todo el seguimiento de las redes sociales con las prevenciones antes mencionadas. Es así como nosotros la fracción del Partido Acción Nacional seguimos invitando a los compañeros regidores y compañeras regidoras a que se sumen a que dejemos ya la demagogia a que dejemos de lado el querer desacreditar, porque así lo comentaron no estamos desacreditando simplemente estamos hablando con fundamento en base a los reportes oficiales y en esa postura yo les pido de la manera más atenta que sean congruentes que sean serios y que por favor ya tomen el papel responsable que la ciudadanía les confirió este pasado cinco de junio. Es cuanto". Posteriormente en uso de la voz el C. Regidor AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO dice lo siguiente: "... Me gustaría someter a votación que esta discusión ya esté bastante planteada, pero antes de hacerlo Señora Secretaría y que ojalá que tengamos el respaldo de cada uno de los regidores, pudiéramos cerrar con un fuerte aplauso a todos aquellos que han dado, su tiempo, su compromiso, y que los motivemos con la unidad de un Cabildo y de un Municipio lleno de atenciones para con la gente, y con la ciudadanía, es en ese exhorto que yo les pido que se dé por esa discusión bastante mente ya discutida y perdónenme la redundancia pero sobre todo, que todos los que estemos aquí los medios y la gente presente reconozcamos con un fuerte aplauso a toda la gente a todas las direcciones, a toda la gente que ha participado y nos olvidemos de estas discusiones estériles y de colores que no suman ni abonan a nada, sino que redoblemos los esfuerzos y con este fuerte aplauso de veras. Señora Secretaria someta usted a votación pero sobre todo que motivemos a la gente a redoblar por esfuerzos porque la ciudadanía nos espera allá fuera

Nora y Pambaz C
Marta L. Gomez



DURANGO, DGO, MEX

FERNANDO ROCHA AMARO

Séptimo Regidor

MARÍA GUADALUPE SILERIO NÚÑEZ

Octava Regidora

GERARDO RODRÍGUEZ

Noveno Regidor

JOSÉ GUILLERMO RAMÍREZ GUZMÁN

Décimo Regidor

NORA VERÓNICA GAMBOA CALDERÓN

Décimo Primera Regidora

Nora V Gamboa C

AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

Décimo Segundo Regidor

DANIELA TORRES GONZÁLEZ

Décimo Tercera Regidora

SAÚL ROMERO MENDOZA

Décimo Cuarto Regidor

PERLA EDITH PACHECO CORTEZ

Décimo Quinta Regidora

MANUEL ALEJANDRO GUTIÉRREZ DELGADO

Décimo Sexto Regidor

MARISOL CARRILLO QUIROGA

Décimo Séptima Regidora

Marisol Carrillo Quiroga



DURANGO, DGO. MEX.

y nos espera que los sigamos motivando. Es cuánto.". Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ dice lo siguiente: "... Gracias Regidor yo creo que se ha abierto este Cabildo, se le ha dado oportunidad a todos de tener participación, por lo que damos por concluidos los trabajos. Y no habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:08 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe.-----

JOSE RAMON ENRIQUEZ HERRERA
Presidente Municipal

CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO
Secretaria Municipal y del Ayuntamiento

LUZ MARÍA GARIBAY AVITIA
Síndica Municipal

ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
Primer Regidor

JUANA SANTILLÁN GARCÍA
Segunda Regidora

CARLOS EPIFANIO SEGOVIA MIJARES
Tercer Regidor

MINKA PATRICIA HERNÁNDEZ CAMPUZANO
Cuarta Regidora

JOSÉ ANTONIO POSADA SÁNCHEZ
Quinto Regidor

BEATRIZ CORTEZ ZUÑIGA
Sexta Regidora